

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC publica un informe sobre el Acuerdo de aprobación inicial del Plan Director Sectorial de Equipamientos Comerciales de Mallorca**

- El Plan Director Sectorial de Equipamientos Comerciales de Mallorca (PECMA) es un instrumento de ordenación territorial que afecta a al establecimiento y diseño de los equipamientos comerciales en la isla.
- La CNMC realiza desde hace tiempo un seguimiento de las condiciones de competencia en el sector comercial de la isla de Mallorca.
- Especialmente, ha analizado las sucesivas normas comerciales adoptadas con carácter previo al a este plan sectorial (PECMA) ya que contenían moratorias a la implantación de equipamientos comerciales.

**Madrid, 17 de mayo de 2018-** La CNMC, a solicitud de Consejo de Mallorca, ha emitido un informe sobre el Acuerdo de aprobación inicial del Plan Director Sectorial de Equipamientos Comerciales de Mallorca (PECMA), desde el punto de vista de la competencia efectiva en los mercados y la regulación económica eficiente ([IPN/CNMC/003/18](#)).

El PECMA es un instrumento de ordenación territorial sectorial que tiene por objetivo general establecer la ordenación territorial de los equipamientos comerciales en Mallorca, esto es, definir sus criterios de diseño y localización, de manera que se consiga un nivel adecuado de equipamiento comercial y una correcta distribución territorial de estos establecimientos.

La CNMC respeta y reconoce el ejercicio de las competencias sobre ordenación del territorio del Consejo de Mallorca y los objetivos perseguidos por el Plan. Entre otros, estructurar la actividad comercial en el territorio, de forma que se atienda a las necesidades de la población y se tenga en cuenta el resto de estructuras públicas para el buen funcionamiento de dicha actividad económica.

No obstante, las competencias en ordenación del territorio, en ocasiones, implican imponer limitaciones al desarrollo de la actividad comercial. En consecuencia, deben ponderarse ambos elementos: la ordenación del territorio y la libertad de establecimiento y de empresa, cuya defensa y protección compete a todos los poderes públicos.

Por ello, la CNMC realiza las siguientes recomendaciones principales:

- El PECMA o su memoria debería contar con un análisis de las restricciones sobre la competencia y su adecuación a los principios de buena regulación económica (necesidad, proporcionalidad y mínima distorsión competitiva).

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

*El texto íntegro del informe se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

- El PECMA impone restricciones a la apertura, instalación y ampliación de equipamientos comerciales. Estas restricciones deben evitarse a menos que estén justificadas por razones imperiosas de interés general y sean adecuadas, necesarias y proporcionales al fin perseguido.

La CNMC ha analizado ya en el pasado la regulación de establecimientos comerciales en la Isla de Mallorca. En 2016, impugnó la moratoria a la concesión de licencias para la apertura o ampliación de establecimientos comerciales en la Isla de Mallorca, por considerar que restringía de manera injustificada la competencia (ver [nota de prensa](#)).

Esta moratoria ha sido recientemente anulada por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares. Más recientemente, en marzo de este mismo año, la CNMC requirió al Consejo Insular de la Isla de Mallorca que derogase una nueva moratoria similar a la anterior (ver [nota de prensa](#)).

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados y que garantiza y promueve una competencia efectiva. Este informe se emite a solicitud del Consejo de Mallorca, en ejercicio de las competencias consultivas de la CNMC en aplicación del artículo 5.2.a) de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

[IPN/CNMC/003/18](#)

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

*El texto íntegro del informe se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*